Por medio de este reglamento, el Gobernador del Estado, Sr. Octaviano Muñoz Ledo, dió a conocer el decreto que el Presidente de la República, Gral. Félix Zuloaga, expidió sobre el asunto de referencia.

847.—Reglamento que ha de observar el resguardo diurno establecido por el Gobierno del Departamento.—Queretaro.—Imprenta del gobierno dirijida por Agustin Escandon.—1858.—15.5 por 10 cm.

848.—Reglamento de la Ley de estudios de 12 de diciembre de 1870, para el Estado de Queretaro.—Querétaro.—Tip. de Mariano Rodriguez Velazquez, Locutorios número 6.—1871.—14 págs.—18 por 12 cm.

849.—Protesta y declaraciones del Ejecutivo del Estado de Querétaro Arteaga ante los Poderes Federales y los de los Estados de la República Mexicana.—Querétaro.—Tip. de Mariano R. Velázquez. —1872.—4 págs.—20 por 15 cm.

Asunto relacionado con el amparo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó a D. Ramón Feliú: se alegaba que el Primer Tribunal de la Federación no tenía derecho a concederlo en virtud de la independencia existente entre el Tribunal de Justicia de la Nación y el Tribunal de Justicia de Querétaro. Véase Ramón O. Feliú.

850.—Reglamento para el mejor servicio de Coches de Alquiler. —Querétaro.—Imprenta de Luciano Frías y Soto. Calle de la Florbaja núm. 12.—1881.—9 págs.—18 por 12 cm.

851.—Ley de Instrucción Preparatoria y Profesional.—(Querétaro).—s.p.i.—(1892).—9 págs.—21.5 por 14.5 cm.

Instrucción Preparatoria, carreras de Abogado, Escribano Público, Ingeniero Topógrafo e Hidromensor, y Farmacéutico.

852.—Ley orgánica de la Educacion Primaria Elemental, obligatoria en el Estado.—Querétaro.—Imp. de la Vda. de Frías y Soto, Dirigida por Jesús A. Sierra.—1902.—15 págs.—22 por 16 cm.

853.—Ley orgánica de la Escuela Normal para profesores de Instrucción Primaria en el Estado.—Querétaro.—Imp. de la Vda. de Frías y Soto, dirigida por Jesús A. Sierra.—1902.—11 págs.—21.5 por 15.5 cm.

Interesa para la historia de la Educación Pública en el Estado.

854.—Programas detallados, aprobados por el Gobierno, de las materias que deberán enseñarse en las Escuelas de Párvulos y en las Primarias de primer orden, según lo dispuso en el Art. 6o. de la ley orgánica de la Educación Primaria Elemental obligatoria, expedida el 26 de diciembre de 1901.—Querétaro.—Imprenta de la Vda. de Frías y Soto, dirigida por Jesús A. Sierra.—1902.—17 págs.—21.5 por 15.5 cm.

Interesa para un estudio sobre la Educación Pública en el Estado.

855.—Programa detallado, aprobado por el Gobierno, de las materias que deberán enseñarse en las Escuelas de Tercer Orden, según lo dispuesto en los artículos 6o. y 12o. de la ley orgánica de la Educación Primaria Elemental obligatoria, expedida el 26 de diciembre de 1901.—Querétaro.—Imprenta de la Vda. de Frías y Soto, dirigida por Jesús A. Sierra.—1902.—11 págs.—21.5 por 16 cm.

856.—Ley que reglamenta las Corridas de Toros en el Estado de Querétaro. Diciembre 16 de 1907.—Querétaro.—Tip. de Jesús A. Sierra.—Capuchinas 15.—1908.—28 págs.—21 por 15 cm.

De las plazas de toros y sus dependencias, obligaciones de las empresas, del personal, y deberes, en general, de la cuadrilla, de los picadores, de los banderilleros, de los espadas, del sobresaliente, de los peones, de los lazadores, del puntillero y de los mozos, y de los concurrentes; facultades y deberes de la Presidencia; y parte penal.

857.—Iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo del Estado de Querétaro Arteaga, á la H. Legislatura del mismo sobre una más equitativa división territorial de la República Mexicana.—Querétaro. —Tip. de Miguel M. Lámbarri. Callejón de Guadalupe núm. 1.—1911.—8 págs.—21 por 14 cm.

Aboga por los Estados de Aguascalientes, Morelos, Tlaxcala, Colima y Querétaro, para que su extensión territorial sea mayor. Por lo que toca a Querétaro, este impreso hace una relación de los méritos que le daban derecho a mayor extensión de territorio.

858.—Reglamento para el régimen interior del despacho de Gobierno y para el de las Secretarías y Dependencias anexas.—Querétaro. —Tip. de Jesús A. Sierra. 5 de Mayo 11.—1913.—21 págs.—22 por 15 cm.

859.—Reglamento Interior de las Escuelas Oficiales del Estado. —Querétaro.—Imprenta del Gobierno. Calle de la Revolución núm. 80.—1916.—10 págs.—19.5 por 14 cm.

Reglamento de los directores, de los ayudantes de las escuelas, de los alumnos, de los premios y las penas para los alumnos, de las inscripciones, de los exámenes y reconocimientos, y de las disposiciones generales.

860.—Plan de estudios y reglamento de la Escuela Industrial Femenil con Sección Comercial.—Querétaro.—Talleres Lino-Tipográficos del Gobierno. Calle de la Revolución núm. 86.—1917.—21 págs.—21.5 por 15 cm.

861.—Ley número 7 que amplía el programa de instrucción de la Escuela Industrial Femenil, instalando cursos libres de Enseñanza Doméstica.—Querétaro.—Talleres Linotipográficos del Gobierno.—1922.—12 págs.—19.5 por 11.5 cm.

862.—Ley número 9 de fecha 6 de abril de 1921, referente al restablecimiento de carreras profesionales y por la cual se vuelve a crear nuevamente el Colegio Civil del Estado, en substitución de la Escuela Preparatoria.—Querétaro.—Oficina Tipográfica del Gobierno. Calle de la Revolución núm. 86.—1921.—11 págs.—19.5 por 12 cm.

Interesa para la historia de dicho colegio.

863.—Ley número 27 que establece en la Capital del Estado la Escuela de Enfermería y Obstetricia.—Querétaro.—Impresa en los Talleres Linotipográficos del Gob. del Estado de Querétaro.—1930. —11 págs.—20 por 13 cm.

QUERETARO, GOBIERNO DEL ESTADO DE, Y SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

864.—Comunicaciones que han mediado entre el Gobierno del Estado y el Superior Tribunal de Justicia del mismo, con motivo de las infracciones de las leyes que prohiben los juegos cometidas en esta Ciudad, que se publican por acuerdo de este Cuerpo.—Querétaro.—Tip. de González y Comp., 1a. de Santa Clara núm. 2.—1887.—50 págs.—18 por 13.5 cm.

Con motivo de los juegos que se efectuarían en los días 15 y 16 de septiembre, se concedió permiso al señor Feliciano Vélez para que los pudiera

tener en su Sociedad; pero inoportunamente el Gobierno mandó recoger el dinero de las apuestas. El Tribunal de Justicia, no conforme con esta resolución, la replica al Gobierno del Estado, prometiéndole que próximamente tratará de que no se lleven a cabo más juegos prohibidos.

QUERETARO. JUNTA CONSULTATIVA DE GOBIERNO.

865.—La Junta Consultativa de Gobierno. Al Publico.—Queretaro.—Imprenta del c. R. Escandon.—1833.—9 págs.—18 por 14 cm.

Se refiere a que la Legislatura del Estado debería restituir al señor Lino Ramírez en el ejercicio de sus funciones como Vice-Gobernador del Estado, puesto del cual había sido destituido en virtud de no haber rendido a tiempo sus cuentas.

QUERETARO, JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE.

866.—Reglamento para el regimen interior de la Junta de Instruccion Publica del Estado.—Queretaro.—Imprenta del Gobierno á cargo del C. R.J. Toscano. Calle de Mal-fajadas n. 6.—1852.—18 págs.—19 por 13.5 cm.

El objeto de esta Junta era proporcionar gratuitamente, a los niños pobres, la educación primaria, por medio de escuelas establecidas o que se establecieran a expensas del Estado, y en las particulares en cuanto fuera posible; y extenderla por todos los Distritos del Estado.

QUERETARO, JUNTA DEPARTAMENTAL DE.

867.—Dictamen que la Junta Departamental de Queretaro dio a consecuencia de la iniciativa circulada por la Augusta Camara de Representantes y hecha por el Supremo Poder Ejecutivo con fecha 9 de octubre de 1837 sobre aumento al derecho de Alcabala y descuento de sueldos.—Querétaro.—Imprenta de Agustín Escandón.—1837. —10 págs.—20 por 13 cm. (Sub. B.N.M.).

868.—Decreto de la Exma. Junta de este Departamento para el arreglo de las facultades Municipales cometidas a los Jueces de Paz, conforme al articulo 180. del Decreto de 20 de marzo de 1837.—Queretaro.—Imprenta del c. A. Escandon.—1838.—22 págs.—15 por 10.5 cm.

869.—Iniciativa que la Junta Departamental de Queretaro elevó al Supremo Gobierno de la Nacion, sobre que se de cumplimiento por las oficinas de Hacienda a la ley de 7 de diciembre de 1837, y a la

circular de 14 de octubre del año pp°. que ordena se ponga un interventor que reciba la mitad de rentas del Departamento, destinadas a sus empleados civiles.—Queretaro.—Oficina de Francisco Frias y Herrera.—1840.—8 págs.—18.5 por 13 cm.

870.—Dictamen que la Junta Departamental de Queretaro dio á consecuencia del oficio que el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora de la Camara de Diputados dirigió al Gobierno del Departamento en 31 del anterior enero contraido á que dicha Corporación proponga las contribuciones que puedan adaptarse, y las economias posibles en los presupuestos generales para formar un erario libre de las contingencias á que está espuesto por formarse esencialmente de los productos de Aduanas maritimas.—Queretaro.—Impreso en la oficina del c. Francisco Frias y Frnz. de Herrera.—1840.—(8) págs.—19 por 14 cm.

871.—Iniciativa que la Junta Departamental de Queretaro dirije a la Camara de Representantes sobre derogacion de la ley de 16 de enero de este año, que ordena la amortizacion de valores de alcance. —Queretaro.—Imprenta del c. Agustin Escandon.—1841.—8 págs. —17.5 por 12.5 cm.

872.—Esposicion dirijida por la Junta Departamental de Queretaro, al supremo Gobierno Provicional de la Republica para que se sirva no admitir las proposiciones hechas con el fin de que se permita la introduccion de efectos prohibidos.—Querétaro.—Impresa por el ciudadano Agustin Escandón.—1842.—7 págs.—20.5 por 13.5 cm.

Las proposiciones a que se refiere este impreso son las hechas por varios ingleses, que trataban de introducir mantas hechas, hilos y paños, cosa con la que resultaba perjudicado Querétaro, que era centro de fabricación de dichos efectos.

QUERETARO. MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

873.—Ministerio de Guerra. El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:...—(Querétaro).—s.p.i. —(1847).—7 págs.—21 por 12.5 cm.

Dado por el Gral. Pedro María Anaya; referente a que los Estados de la Federación debían dar contingente de hombres para la guerra contra los Estados Unidos de América, tocándole a Querétaro un cupo de 443.
Dado en Querétaro a 16 de diciembre de 1847 y firmado por D. Ignacio Mora y Villamil.

874.—Ministerio de Guerra y Marina. El 29 del ultimo Febrero se ha acordado en la ciudad de México el armisticio que sigue, que ha sido ratificado en esta ciudad los dias 6 y 8 del actual por el Sr. general en gefe del ejército de operaciones en Queretaro...—(Querétaro). —s.p.i.—20 por 13 cm.

Convenio militar para la suspensión provisional de las hostilidades entre los Estados Unidos y México.
Dado en Querétaro a 9 de marzo de 1848 y firmado por el Gral. Anaya.

QUERETARO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

875.—Protesta que el Tribunal Superior de Justicia del Estado hace ante los habitantes del mismo y ante toda la Nacion, con motivo de la sentencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia, en el juicio de amparo promovido por Don Ramon Feliu.—Queretaro.— Imprenta de Mariano R. Velazquez. Calle de los Locutorios núm. 6. —1872.—6 págs.—21 por 15 cm.

Protesta contra el Primer Tribunal de la Federación, por haber violado la independencia que para su régimen interior garantizaba la Carta Federal a los Estados, e invadido el exclusivo derecho que tenían los Estados para juzgar de los actos de sus autoridades particulares. Con motivo del pleito Feliú—Mutuverría. Véase éste.

876.—Reglamento formado por el Superior Tribunal de Justicia para su regimen interior, y aprobado por el Congreso del Estado.— Querétaro.—Tipografia Gonzalez y Legarreta. Primera de Santa Clara número 2.—1877.—15 págs.—19 por 13.5 cm.

877.—Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Sancionado por el Ejecutivo el 16 de junio de 1881.—Querétaro.—Imp. de Luciano Frías y Soto. Mal-fajadas núm. 12.—1881. —18 págs.—19 por 13 cm.

878.—QUERETARO. México.—México.—Offset Galas.—s.f. —24 págs.—20 por 13 cm.

Guía turística hecha por el Departamento de Turismo de la Secretaría de Gobernación y la Asociación Mexicana de Turismo.

RADIO-EMISORA QUERETANA, S. DE R.L.

879.—Radio-Emisora Queretana, S. de R.L.—X E J X—1450 kilociclos. Querétaro, Qro.—Querétaro.—Tip. del Sagrado Corazón e Imprenta "Paulín".—1942.—32 págs.—24 por 18 cm.

Folleto impreso con motivo de la inauguración de esta estación de radio, en la ciudad de Querétaro.

RAMIREZ, LINO (Gobernador del Estado)

880.—Exposicion que el Gobernador del Estado de Queretaro, dirije al Ecsmo. Sr. Presidente de la Republica.—Queretaro.—Imprenta del ciudadano Rafael Escandon.—(1834).—(3) págs.—31 por 22 cms.

El Sr. Ramírez, Gobernador del Estado, envió al Presidente de la República esta exposición, por orden de la Legislatura del mismo Estado, adjuntando el decreto número 82, dado por esa Legislatura.

Este decreto dice que la Legislatura no permitirá, en el territorio queretano, que bajo el manto de la Religión se promuevan sediciones, con el objeto de restablecer la "injusta administración de los tiranos", y que sostiene la religión de Jesucristo; protesta, asimismo, sostener a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, siempre que obren con arreglo al sistema federal; y autoriza al Gobierno del Estado para que haga cuantos gastos sean necesarios para mantener la seguridad y la tranquilidad del mismo Estador

RAMIREZ A., JOSE GUADALUPE.

881.—Querétaro. Visión de mi ciudad.—Querétaro.—Imprenta Paulín.—1945.—112 págs.—20.5 por 14 cm.

Obra apoyada en la de Celestino Díaz: "Guía del viajero en Querétaro".

RAMIREZ DE ARELLANO, Gral. MANUEL.

882.—Les dernières heures d'un Empire. Première série. Siège de Queretaro. Trahison du Général Marquez. Par le Général M.R. de Arellano. Considerations et Traduction par G. Hugelmann.—Bruxelles.—A. Lacroix, Verboeckhoven et Cie., Editeurs.—1869.—334 págs.—Un retrato del Gral. Márquez.—18 por 13 cm.

Véase el siguiente número.

883.—Ultimas horas del Imperio. Obra escrita por el General Manuel Ramirez de Arellano (Traducida del francés, y seguida de las consideraciones del Sr. N. Hugelmann).—México.—Tipografía Mexicana, Calle de Donceles núm. 26.—1869.—VI, 205 págs.—15 por 11 cm.

Este impreso carece de las consideraciones del traductor, Sr. N. Hugelmann, contenidas tanto en el número anterior como en el siguiente. Descripción de los últimos momentos del Imperio. El Gral. Ramírez de

Arellano ataca al Gral. Márquez por haber traicionado la causa imperial, no habiendo regresado a Querétaro a auxiliarlo; dice asimismo el Gral. Arellano que Márquez premeditó la traición para ejecutar su venganza contra los imperialistas, y que la traición de López fue consecuencia de la de Márquez.

884.—Ultimas horas del Imperio (Los traidores de los Traidores), por Manuel Ramírez de Arellano, jefe de la artillería imperial en el sitio de Querétaro. Revisión y notas de Angel Pola.—México.—F. Vázquez, Editor, calle de Tacuba, núm. 25.—1903.—CXIX, 249 págs.—17 por 11 cm.

Reimpresión hecha por Angel Pola, en la que incluye una biografía del Gral. Ramírez de Arellano, así como entrevistas hechas por el mismo Pola a los Grales. Vélez y Cervantes. El autor de esta revisión defiende a todo trance a López. Al final, un Apéndice que contiene: "Lista nominal de los prisioneros hechos por las fuerzas de la República en la ocupación de la plaza de Querétaro, verificada el 15 del presente mes, con expresión de sus clases, destino y nacionalidad".

RAMOS DE CASTILLA, Pbro. JOSE NICOLAS.

885.—Oración fúnebre en las exéquias del Ven. P. Juan Pérez de Espinosa, fundador del Oratorio de S. Felipe Neri. Por el P. José Ramos de Castilla, del mismo Oratorio.—México.—(1748?).—en 4o.

Dan noticia de este impreso Beristáin, en su "Biblioteca Hispano-Americana", y Osores, en sus "Discípulos Distinguidos". Util para la biografía de este ilustre fundador del Oratorio de San Miguel de Allende, originario de la Ciudad de Querétaro. Véase su biografía, escrita por Fr. Félix Isidro de Espinosa, su hermano.

RAMOS VILLALOBOS, Lic. JOSE MARIA.

886.—A los habitantes de esta Capital, y Distritos del Departamento.—Querétaro.—Imprenta del ciudadano Rafael Escandon.—.—1837.—20 págs.—18.5 por 14 cm.

Defensa del Lic. Ramos contra la sentencia que dictaron los Ministros del Tribunal de Segunda Instancia, Sres. Lics. José Llaca y Roque Muñoz, sentencia que privaba del ejercicio de la abogacía por dos meses al Lic. Ramos, porque éste había dado un dictamen gratuito en una causa por sospechas de contrabando, cosa que pareció ilegal a los Sres. Ministros. Todos los interesados eran personas ampliamente conocidas de Querétaro.

RANGEL RUEDA, GONZALO.

887.—Universidad Nacional Autónoma. Facultad de Medicina. Informe de la Exploración Sanitaria de la Villa de Amealco, Qro.—

Gonzalo Rangel Rueda.—México.—s.p.i.—MCMXXXVII.—44 págs. —22.5 por 18 cm.

Informe presentado como tesis para obtener el título de Médico Cirujano en la Facultad de Medicina. Contiene, además, datos de orden histórico y geográfico.

888.—RASGOS biográficos del Sr. Cura Pbro. D. Carlos Cabrera (Tomados de la reseña que de su muerte publicó el Bol. Ecl. de la Dioc. de Querétaro, en jul. de 1942).—Querétaro.—Linotip. de la Lib. del Sagrado Corazón.—(1942).—8 págs.—22.5 por 16 cm.

El P. Cabrera era originario de San Juan del Río.

889.—RASGOS biográficos del Venerable Padre Fray Antonio Margil de Jesús, fundador del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de la Santa Cruz de los Milagros de Santiago de Querétaro. Compilados por uno de sus devotos.—Querétaro.—Tip. de Demetrio Contreras. Pasteur, 76.—MCMXXV.—8 págs.—1 ilustr.—22 por 15.5 cm.

Con datos biográficos.

RASO Y NAVA, ANTONIO DEL (Gobernador de Querétaro).

890.—Oración patriótica que pronunció el ciudadano Antonio del Raso en la plaza mayor de Queretaro. En 16 de setiembre de 1829 por encargo de la Junta Cívica, y en celebridad del venturoso grito de Dolores verificado en 16 de setiembre de 1810.—Queretaro. —Imprenta del c. Rafael Escandon.—1829.—14 págs.—16 por 10 cm.

891.—Estadistica del Departamento de Queretaro relativa a la poblacion presentada á la Exma. Asamblea Departamental en 19 de mayo de 1846. Imprimese por órden de la misma Exma. Corporacion. —Querétaro.—Imprenta de Francisco Frias, calle de la Flor-baja núm. 5.—1846.—16 págs.—20.5 por 14.5 cm. (A. Orortiz).

Breve ensayo sobre estadística de Querétaro.

892.—Notas estadísticas del Departamento de Queretaro, formadas por la Asamblea Constitucional del mismo. Año de 1845.—México.—Imp. de Lara, calle de la Palma n. 5.—1848.—IV, 128 págs.—24 por 14,5 cm.

Obra más documentada que el número anterior, ésta es original del Sr. Raso, pues da las gracias al Supremo Gobierno por el honor que dispensó a su obra, mandándola imprimir. Fue publicada en el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (Tomo III, núm. 4, 1852), número que se refiere exclusivamente a esta estadítsica.

REA, Fr. ALONSO DE LA

893.—Chronica de la Orden de N. Seraphico P. S. Francisco, Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Mechoacan en la Nueva España. Compuesta por el P. Lector de Theologia Fr. Alonso de la Rea, de la misma Provincia. Dedicada á N. P. Fr. Christoval Vaz, Ministro Provincial della.—Mexico.—Por la viuda de Bernardo Calderon.—1643. —(7), 171 págs.—19 por 14.5 cm. (Sub. B.N.M.).

Aun cuando esta crónica en su mayoría se refiere a Michoacán, el cronista dedica algunos capítulos a la ciudad de Querétaro; en seguida me refiero a los varios relativos:

Libro segundo, capítulo XV: Del benemérito P. Fr. Miguel López, tercer comisario general de esta provincia.

Cpítulo XVI: Cómo sacada licencia para fundar el convento de Santa Clara se le dió el hábito a la fundadora, Dña. Beatriz de Tapia, nieta del Conquistador.

Capítulo XVII: Del título de la fundación, de su dotación y rentas y de la observancia en que se ha conservado.

Capítulo XVIII: Cómo las rentas se minoraron, tanto que fue forzoso nombrar un religioso que reparase.

Capítulo XIX: Cómo el comisario general nombró con su plenaria potestad por vicario administrador al P. Fr. Cristoval Vaz y de lo mucho que hizo y trabajó.

Capítulo XX: Cómo se trasladaron las monjas a este convento nuevo.

Capítulo XXI: Del buen caballero D. Diego de Tapia, de lo que sirvió a su majestad y de la liberalidad de su condición.

Capítulo XXII: Cómo el P. Fr. Miguel López le trajo de España confirmada la conducta de Capitán General y las armas también y como murió.

Capítulo XXIII: Del sitio del pueblo de Querétaro, de sus grandezas, fertilidad y abundancia.

Capítulo XXIV: De los prodigios y milagros de esta Santa Reliquia (se refiere a la Santa Cruz del convento franciscano de la Santa Cruz de Querétaro).

893 bis.—Cronica de la Orden de N. Serafico P.S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan, en la Nueva España. Compuesta por el P. Lector de Teologia Fr. Alonso de la Rea. de la misma provincia. Dedicada á N.P. Fr. Cristoval Vaz, Ministro Provincial de ella. Año de 1639. Con privilegio. En Mexico por la viuda de Bernardo Calderon. Año de 1643. Edición de la "Voz de